

Monte Comán: la escuela Comercial brindó charlas didácticas a alumnos de la zona sobre distintos “Actos jurídicos”

26/12/2023



Alumnos de escuelas primarias de zonas rurales tuvieron la posibilidad de aprender sobre “Actos jurídicos” en instalaciones del Comercial “Mayor García” del distrito de Monte Comán. La Dra. María Evangelina Yaccuzzi, quien estuvo a cargo de esta formación, se refirió a ella en diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael. Alumnos de 4° año de la escuela Comercial “Mayor García” desarrollaron este taller que –dijo Yaccuzzi– “surgió en el marco de una propuesta de la regente, Miriam, en el marco de ‘Escuela abierta’ que se hace todos los años para articular con las escuelas primarias, para que los chicos de 6° y 7° grado vayan a la escuela para

conocerla, para integrarse en el secundario de cara a 1° año". "Surgió ahí en la escuela en el mes de octubre, y vinieron tres escuelas de la zona con la que articula el Comercial, que son las escuelas de Monte Comán, y luego nos quedaron otras escuelas de la zona de La Llave, que se articulan con escuelas que están más cercanas, pero como recibimos alumnos también de esas escuelas primarias, dijimos 'llevemos la clase a las escuelas directamente', entonces lo mismo que se hizo en la escuela abierta lo llevamos a tres escuelas rurales de La Llave y de Colonia Elena", añadió. Ante todo esto, lo que se hizo fue acercar información, maquetas y mini-obras de títeres y teatrales que habían preparado. "Realizamos actos sencillos, que eran primeros actos jurídicos con consentimiento de voluntad que no está viciado con ningún tipo de error, y después actos viciados ya sea por algún tipo de error o por dolo (donde hay una intención de perjudicar)", explicó. Fueron los estudiantes del Comercial quienes ayudaron a adaptar el lenguaje, para que sus pares de otras escuelas lo pudieran entender, lo cual –resaltó Yaccuzzi– "fue un trabajo bastante interesante". "Estaban arreglados los términos jurídicos que sí o sí queríamos que los chicos incorporaran, así que lo armamos y con actos muy sencillos, con las maquetas y movimientos de voces, llevamos un acto jurídico de voluntad como una compra-venta y un intercambio, y después actos iniciados por error (error en el objeto o error en la persona), y por dolo". Es que pudieron entender la diferencia entre encontrar un objeto tirado, hurtar uno, el contrato que representa tomar un colectivo, hacer una compra-venta, etcétera, explicó al cierre.